

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 29 de julio del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde:, D. Ángel González Palazón, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche, D^a. Isabel María Zapata Rubio y Dña. Inmaculada Fernández Bermúdez.

No asiste la Teniente de Alcalde: D^a. M^a Gloria Fernández Dólera.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del borrador del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2016 .

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador.

2.-EXPEDIENTE 9504/2016 PROPUESTA INICIO EXPTE CONTRATACIÓN Y SERVICIO DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, Mantenimiento de la ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADÁVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2016 acordó declarar desierta la licitación correspondiente al **SERVICIO DE EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO DE CADAVERES Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS** debido a que el único licitador admitido presentó la documentación requerida fuera del plazo establecido al efecto, lo que motiva que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se entienda que dicho licitador ha retirado su oferta.

Visto que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas tiene que prestar en todo caso los servicios de cementerio según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de necesidad emitido por la Técnico de Medio Ambiente municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 109, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **Propongo** a La Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de Exhumación e Inhumación y Traslado Interno de Cadáveres y Mantenimiento del Cementerio Municipal de Las Torres de Cotillas.

Segundo.- Solicitar a los servicios municipales correspondientes, para su incorporación al expediente de contratación referido, los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.

Evacuados estos trámites se dará cuenta al órgano de contratación, para la aprobación, si procede, del expediente de contratación correspondiente. (Art.110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3.-EXPEDIENTE 10119/2016 SUBVENCION MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Actividad Física, Deportes y Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

“GINES PÉREZ INIESTA, CONCEJAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y JUVENTUD, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, APROBAR “MEMORIA TÉCNICA VALORAD DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA PARA SU EJECUCIÓN”

Vista la Orden de fecha 4 de julio de 2016 de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el Mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales”, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 15 de julio de 2016.

Visto que en dicha Orden se solicita acreditación, mediante certificación del Secretaria del Ayuntamiento del Acuerdo de aprobación de la actuación a realizar y correspondiente solicitud de ayuda.

Vista la Memoria técnica valorada de “Mantenimiento de diversas instalaciones deportivas”, por importe de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.150,47 €) IVA INCLUIDO que incluye los trabajos de mantenimiento a realizar con la descripción y el presupuesto detallado de los mismos para los que se solicita subvención, firmada por el técnico correspondiente.

Considerando que es de interés para este Ayuntamiento el desarrollo de las actuaciones recogidas en dicha Memoria por ser necesarias para el mantenimiento adecuado de las instalaciones a que se refieren, se propone a la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la referida Memoria técnica valorada de “Mantenimiento de diversas instalaciones deportivas” por importe de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

(4.150,47 €) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Cultura y Portavocía al amparo de la Orden de 4 de julio de 2016, Por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el Mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales”.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo y demás documentación necesaria a la Consejería de Cultura y Portavocía a los efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**